

Expediente: 371/16

Carátula: **SANTAMARIA MARTIN DIEGO C/ RONDEAU S.R.L. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405251 - SANTAMARIA, MARTIN DIEGO-ACTOR

20324933337 - RONDEAU SRL, -DEMANDADO

20107919601 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO

20107919601 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 371/16



H105026284573

JUICIO: SANTAMARIA MARTIN DIEGO c/ RONDEAU S.R.L. Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°371/16.

San Miguel de Tucumán, Julio de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Gerónimo Martín Cruz Cornejo del 02/7/2026:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro.2 y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por las accionadas Rondeau S.R.L y La Segunda ART S.A conforme lo dictan las constancias de escritos del 29/6/2026 a favor del actor: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor del actor Santamaría Martín Diego D.N.I: 28.965.912 por la suma de \$3.320.000,00 en concepto de pago de PRIMERA cuota de tres según convenio de forma de pago de fecha 22/5/2026.**

2. Proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas haga efectivo el pago de la suma de \$3.320.000,00 arriba mencionada y que se encuentran depositadas en la Cuenta Judicial N° 562209543351798, CBU 2850622350095433517985 al actor Santamaria Martín Diego D.N.I. 28.965.912 , en la Sucursal Tribunales.**

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.- GOF-371/16.

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.